

esa lei, digo yo, ¿no está vijente? Si no queremos que el Gobierno continúe usando de aquellas facultades, derogemos el artículo primero de esa lei, podemos derogarlo; pero nó, señor, no lo derogaremos! ¡ningun chileno se atreveria a hacerlo! I aun cuando tuviéramos semejante voluntad, no estamos solos, necesitamos el asentimiento de nuestros aliados; i aun cuando nuestros aliados consintieran, ¿acaso podemos disponer de la voluntad de la España? ¿cómo terminaríamos la guerra, si ella por su parte no la termina? Se agrega: no estamos en guerra, porque la guerra defensiva no es verdadera guerra. ¿I de dónde se saca, vuelvo a preguntar, que Chile hará solo en adelante la guerra defensiva?—De la declaracion, se dice, de los Ministros ante las cámaras.—Pero yo interpreto esa declaracion de otro modo: con los actuales elementos de guerra que posee Chile, solo puede hacer la guerra en el Pacífico; si el enemigo viniese a nuestros mares, sabremos atacarlo i defendernos a todo trance. I no se entienda por nuestros mares las costas solo de Chile; si tambien las de las repúblicas aliadas. Si atacara el enemigo a alguna de ellas, allí estaríamos nosotros, porque la alianza a eso nos obliga.

Así es, señor, como yo comprendo la guerra defensiva anunciada por nuestros Ministros, la guerra en el Pacífico, en el territorio de la alianza; la guerra con los elementos que hasta ahora han podido adquirirse, ya que no ha sido posible adquirir mas o mejores. Aquí, en este terreno, es donde, a mi juicio, debe plantearse la cuestion: si el Gobierno ha podido ponernos en mejor pié de guerra que aquel en que nos encontramos, haga en buena hora sus cargos al Gobierno el que tal crea. I hablo en singular, o mas bien, en pronombre, porque todos i cada uno debemos reflexionar sobre ese punto. Yo, señor, lo he pensado bastante. Colocado en lugar del Gobierno, me he dicho, habria derramado a manos llenas el dinero; porque el honor está mucho ántes que la plata. Pero, francamente, creo que nada de lo que se ha podido ha dejado de hacerse. Puede ser que el gabinete, en sus secretos, haya entrevisto algo útil i posible i no lo haya ejecutado; pero a mí no se me alcanza.

Se increpa al Gobierno por la destruccion de los almacenes fiscales, es decir, por el bombardeo de Valparaiso. ¿Por qué fueron destruidos?—porque no hubo buques ni cañones que lo impidieran. La cuestion es entonces ésta: pido, i por consiguiente, debió el Gobierno tener en esa época fuerzas suficientes en Valparaiso que impidieran su bombardeo?

Examínese i véase si la culpa fué de nuestros gobernantes o fué solo de la bárbara España. I al que se humillado por el bombardeo de nuestro principal puerto, le diré, que tanto puso abajo a España ese acto salvaje, como nos elevó la toma de la *Covadonga* i su bandera que se mece en nuestra Catedral, esa bandera que, por mas que haga, no podrá recobrar jamas el enemigo!

Perdonad, señor, si me afecto; pero no puedo ver a sangre fria que un chileno se crea humillado por el bombardeo de Valparaiso.

Se me olvidaba tomar en cuenta la observacion que se ha hecho, tildando de inconstitucional la concesion de las facultades dadas al Gobierno por la lei de que tratamos. No, señor: la concesion de esas atribuciones es estraordinaria, pero no inconstitucional. Ellas son atribuciones del Congreso; pero tambien es una de sus atribuciones concederlas al Ejecutivo cuando lo crea oportuno. I si en setiembre del año antepasado se las confirió para la guerra, es justo, es necesario que concluyan con ella.

El señor **Vial**.—Pido la palabra.

S. ORDES. C. DE S.

El señor **Reyes** (a un mismo tiempo con el señor **Vial**).—Pido la palabra.

El señor **Presidente**.—Será mas conveniente levantar la sesion.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—No será mui largo lo que tengo que decir.

El señor **Presidente**.—Sin embargo, señor se levantará la sesion, quedando con la palabra Su Señoría.

Se levantó la sesion.

SESION 7.^a ORDINARIA EN 3 DE JULIO DE 1867.

Presidencia del señor Tocornal.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Continúa la discusion sobre la mocion del señor Ovalle, que deroga los incisos 3.º 4.º i 6.º de la lei de 24 de setiembre de 1865.—La mocion quedó desechada.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Concha, Correa de Saa, Covarrubias, Lira, Maturana, Pérez don Santos, Pérez don Santiago, Solar don Bernardo, Solar don Francisco de B., Ovalle, Vial i los señores Ministros de Hacienda i Justicia.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se procedió a la eleccion de Presidente i vice que dió por resultado:

Para Presidente.

Por el señor Tocornal. 12 votos.
Por el señor Correa. 3 "

Para Vice-Presidente.

Por el señor Correa. 11 "
Por el señor Alcalde. 2 "
Por el señor Lira. 1 "
Por el señor Vial. 1 "

En consecuencia, quedaron electos los señores Tocornal i Correa.

El señor **Presidente**.—Continúa la discusion pendiente. El señor Secretario me hace presente que el señor Ministro de Hacienda quedó con la palabra. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Ante de hacer uso de la palabra, suplicaria al señor Ovalle que me dijese si acepta como suyo el discurso que aparece bajo su nombre en el *Ferrocarril*; porque tambien yo formaré de ese discurso la base del mio.

El señor **Ovalle**.—Sí, señor, lo acepto.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda, *continuando*).—Para simplificar el debate no haré aito en la primera parte de ese discurso porque ya ha sido combatida por mi Honorable colega el señor Ministro del Interior i el Honorable señor Senador Concha. Respecto de las consideraciones que nacen del proyecto en discusion, me contraeré solo a la parte que corresponde a la Hacienda Pública que está encomendada a mi direccion para justificar ante la Cámara los procedimientos de la administracion de mi ramo, de la manera mas victoriosa posible. Diré primero que en las imputaciones que me ha hecho el señor Senador, reconozco ménos que mala voluntad mala memoria, porque Su Señoría vuelve a traer al debate las mismas cuestiones de Hacienda, discutidas i resueltas en los debates de la Cámara de Diputados del año último, habiéndose pronunciado el Congreso acerca de ellas, despues de oidas las esplicaciones del gabinete, de una manera bien contraria a las opiniones manifestadas por el señor Senador.

Estableceré la situacion de la Hacienda Pública cuando el Congreso autorizó al Ejecutivo para contratar un empréstito de cinco millones para saldar

el presupuesto del presente año; i aceptándola, pasaré a analizar trozo por trozo el discurso del señor Senador, i espero que a los ojos del buen sentido i de un criterio imparcial, las esplicaciones que voi a dar, darán a conocer cuan falsos e infundados han sido los cargos hechos por el señor senador.

Su Señoría dice al principio de su discurso lo que sigue:

Duro es decirlo, pero es la verdad que todo el país está alarmado con la direccion que en estos últimos meses se ha dado a nuestra hacienda i a nuestro crédito. La imprevisión mas audaz parece que ha presidido a nuestras transacciones económicas, cien veces se han vaciado nuestras arcas, cien veces se ha comprometido imprudentemente nuestro crédito i otras tantas se ha ocurrido a expedientes ruinosos para salvar los apuros del momento. Ningun plan de estable duracion, de normales efectos económicos, debemos todavía a nuestro Gobierno: todo marcha al acaso, con el día, sin brújula: de manera que al vencimiento de cada obligacion, vinan los afanes i sudores para arbitrar los medios de cubrirlas. Semejante orden de cosas no puede prolongarse por mas tiempo si queremos salvarnos de un tremendo estallido i nuestro deber es poner un dique a tanto desbarajuste."

El Gobierno no cree merecer el reproche del párrafo que acabo de leer, pues se le acusa de que en la direccion de la Hacienda Pública ha procedido sin brújula, sin tino, sin conocimiento alguno. Esto es olvidar completamente la historia de muy poco tiempo atras. Su Señoría no ha leído sin duda por falta de simpatía las memorias del ramo que se han presentado en los tres años pasados al Congreso, ni los largos debates que han tenido lugar en ambas cámaras cuando se discutió el plan de las reformas de la Hacienda Pública propuesto por el Gobierno.

En la memoria del año de 1865 está desvanecido el antojadizo concepto del párrafo que acabo de leer.

En 1864 el Gobierno habia emprendido la reforma de la ordenanza de Aduanas, trabajo impropio, harto penoso, que exijia una extraordinaria contraccion, para llevarlo a término en el tiempo que el Gobierno se proponia, desde que todos saben que la Aduana es la principal fuente de nuestras rentas, i por consiguiente debe llamar preferentemente la atencion de todo ministerio previsor. Esta es la razon porque prescindí de otros trabajos para contraerme especialmente a esa reforma que debe producir muy buenos resultados. Digo buenos resultados, porque esa ordenanza comenzó a hacerse efectiva en muy mala hora, esto es la víspera de ser nuestros puertos bloqueados por la escuadra enemiga, de manera que podemos decir que la nueva ordenanza ha comenzado a hacerse efectiva de una manera regular a fines del año pasado, produciendo resultados que ni el que habla se habia atrevido a esperar, como lo verá la cámara en la memoria del Ministerio de Hacienda que tendré el honor de presentarla.

Hasta ahora no ha habido un solo mes en que la Aduana no haya producido mas que en los meses correspondientes de cualquiera de los años anteriores, pudiendo asegurarse que por el producto de los seis meses corridos se puede calcular un aumento que no bajará de un millon de pesos, sobre la mayor renta producida en otras épocas por todas las Aduanas de la República.

La primera reforma iniciada por el Gobierno en la hacienda pública, ha producido el resultado que acabo de manifestar al Senado.

Tan pronto como el Gobierno hubo concluido esta

obra de reforma, llevó su atencion a otros dos proyectos que habian de ejercer tambien una benéfica influencia en las rentas del Estado. Esos proyectos fueron los de papel sellado i de patentes.

Si doi estas esplicaciones, e indico el éxito de estas medidas, es por satisfacer al señor Senador, i no al Senado, que no las ha menester porque está muy al corriente de los hechos.

El señor senador ha olvidado que el Congreso discutió ámbos proyectos i los aprobó. La nueva lei de patentes producirá una vez concluida las matriculas i una vez hecha efectiva, cinco veces mas que lo que nunca habia producido.

En cuanto a la nueva lei de papel sellado, si ella no ha producido los favorables resultados que era de esperarse, no ha sido por culpa del que habla, ni por culpa del proyecto primitivo, si no porque se eliminó una de sus disposiciones mas importantes; sin embargo puedo asegurar a la Honorable Cámara que apesar de estas circunstancias la renta producida por esa contribucion ha aumentado con respecto al año anterior.

Urjido el Gobierno por la guerra no pudo despues presentar nuevos proyectos que tenia iniciados, ni reformar las demas contribuciones; sin embargo, se dedicó a realizar la contribucion del cinco por ciento sobre la renta. El Gobierno no se detuvo allí todavía. El señor Senador se ha sorprendido de que el Gobierno no haya pensado en reparar los almacenes fiscales destruidos; sin embargo si Su Señoría hubiera leído la memoria de 1865, habria encontrado un proyecto de lei para reconstruir dichos almacenes; si esta reconstruccion no se llevó a cabo fué porque el Congreso no ha concedido hasta ahora al Gobierno su autorizacion.

Como prueba de que habia un plan i un método en la direccion i en la reforma de la Hacienda Pública, diré, que el Gobierno comprendiendo la verdad del adajo que dice: mas vale cuenta que renta, propuso otros proyectos pendientes desde 1865. Uno de ellos acaba de ser reformado por la Comision respectiva del Senado.

La Comision de Hacienda del Senado puede dar testimonio de que yo me he ocupado hasta ayer en el estudio de varios proyectos de reforma. Entre los últimos que han ocupado mi atencion se encuentran uno de reforma jeneral de todas las Aduanas de la República; de suerte que puedo decir que el Gobierno se ha ocupado de la reforma de cuantas oficinas fiscales hai en la República. En toda esta obra el principio que siempre nos ha guiado ha sido i es procurar aumento en las rentas i alcanzar la simplicidad en su recaudacion.

Talvez el señor Senador no podrá mostrarnos ninguna otra época mas fecunda ni mas laboriosa, en que se haya introducido mayor orden ni mas economía en la administracion de este ramo.

Merced a estos esfuerzos, se ha logrado que el presupuesto de gastos ordinarios se equilibre con el de entradas como se verá tomando por base del cálculo, el producto de las rentas del Estado en los seis meses corridos del presente año. Esto es cuanto puede exijirse a un Ministro de Hacienda.

Pero la nacion se vió envuelta de súbito en una guerra extranjera, i como dijo muy bien un señor Senador en la sesion pasada, todavía no se ha conocido país que hiciese la guerra con presupuestos, i yo puedo agregar que no hai hombre público a quien pueda exijirse lijeza de cálculo en los gastos de la guerra, ni hai un solo país cuyos ingresos ordinarios puedan bastar para las exigencias extraordinarias de ese estado anormal. Sin embargo, a este

Gobierno, es el primero a quien se dirijen semejantes cargos i se le hacen los reproches de falta de plan i debarajustes que la Cámara ha oido; pero felizmente el Gobierno puede contestarlos.

Si Su Señoría hubiera leído una de las sesiones celebradas en la Cámara de Diputados, en enero del presente año, habría encontrado las mas sólidas contestaciones a las contradicciones que ha juzgado dignas de los honores de la repetición.

El señor Senador continúa en su discurso:

«No obstante, la Cámara acordó la contribucion de cinco millones para equilibrar definitivamente el presupuesto; pero ocurre que, a punto de cobrarse la contribucion, un banco de Londres sin que nadie se lo pidiese, nos prestó 10 millones de improviso. Grande algazara oficial: teníamos segun los cálculos cuatro veces fallidos i cuatro veces reformados de nuestro Gabinete en masa cinco o cuatro millones de sobrante: cinco o cuatro millones que no sabíamos a qué destinarlos. Ahora es el caso de preguntar a dónde están esos millones ociosos? En ninguna parte, porque solo existen disponibles 50 mil pes. s. ¿Qué tal? En unos cuantos meses ha quedado por cuarta vez establecido que los cálculos cuatro veces reformados de nuestro ministerio, son tan falaces e inexactos que en pocos dias mas tendremos que pensar en una nueva contribucion i empréstito para equilibrar el maldito presupuesto.

¿Duda la Cámara que dentro de mui poco tendrá que saldar un nuevo i abrumador déficit? ¿Duda, que, si no reasume sus atribuciones i con mano enérgica no pone atajo a este desórden financiero, vamos derecho a la bancarota fiscal? Si tal es su modo de pensar, marcada está la senda que debe seguir i responsables somos a nuestros electores i al pais entero de la indiferencia o desaciertos que comentamos a este respecto.»

Tranquilícese Su Señoría. No tema que el Gobierno ocurra al Congreso pidiendo un solo centavo para equilibrar el presupuesto de este año. Esto quedó perfectamente equilibrado con los primeros cinco millones que solicitó el Ejecutivo de la representacion nacional, como lo probaré mas adelante en pocas palabras.

Su Señoría hace desaparecer como por ensalmo los millones, i diré que tiene el arroyo, por no decir otra cosa, de asegurar que solo existen ochentas mil pesos en arcas fiscales. No sé qué pueda autorizarlo a establecer tan chocante inexactitud, que no merece otro calificativo que el de un dicho vago, destinado a producir quien sabe qué resultados. Su Señoría se daría por mui satisfecho con tener algo de lo que excede de esa cantidad en Tesorerías fiscales. Comprobaré esa existencia mas adelante.

Sigue Su Señoría en su discurso:

«El uso que se ha hecho de la autorizacion para levantar empréstitos i gastar fuera de presupuesto, es una cosa que asusta. Se dió la autorizacion para que se armase al pais i se defendiese con gloria su honor i su derecho: se dió para que se nos proveyese de una escuadra fuerte i bien artillada: se dió para que nuestra bandera hiciese respetar nuestros puertos i escarmentase al enemigo. ¿cómo se ha correspondido a esta confianza?»

«Sufriendo a brazos cruzados el horrendo bombardeo de Valparaiso, comprando unos cuantos buques mercantes a un precio que indigna i de tales condiciones que el mismo Gobierno cree conveniente revenderlos por cualquier cosa, manteniendo un ejército tan numeroso como jamas se ha visto, pagando una escuadra extranjera so pretexto de utilizarla en una expedicion que nunca se pensó en lle-

varla a efecto, anticipando sumas colosales a pura pérdida i, para no decir mas, en organizacion i preparativos de otras expediciones a cual menos infeliz.»

«¿Qué de nuevo hemos adquirido en efecto con los 18 o 19 millones que desde la declaracion de guerra acá nos han dado los empréstitos; los censos, los donativos i el descuento que sufrieron los empleados en sus sueldos?»

«Tenemos unos buques que ojalá no los tuviésemos i que costarán un millon i medio: tenemos unos cañones que valdrán un millon o un millon i medio i tenemos unas fortalezas a medio hacer que costarán 200 o 300 mil pesos.»

Por fortuna toda esta algarabia no tiene mas antecedente ni mas fundamento que la palabra del señor senador. (*Continúa leyendo.*)

Cierto es señor que la autorizacion del 24 de setiembre fué concedida al Gobierno con el objeto de armar al pais, i tambien es cierto que la ejecucion de esa lei ha traído al Gobierno los mas serios embarazos; pues se le exijió un verdadero imposible, pretendiendo que un minuto despues de declarada la guerra se hubiese armado el pais hasta los dientes, i se hubiera adquirido las fuerzas necesarias para destruir el poder naval de España en estos mares.

Pero Su Señoría ha olvidado lo que no ha olvidado la Cámara, ni ha olvidado el pais, que el Gobierno tuvo que comenzar por el A. B. C. en la defensa nacional i que se encontró completamente desarmado. ¿Qué armamento se legó a la actual administracion? Cuál era la escuadra de que podia disponer Chile en 1861? Esta se reducía al *Maipú* i a la *Esmeralda*. ¿Con cuántos fusiles se contaba para hacer la guerra? Ni uno solo habia. El Presidente de la República se vió en la necesidad de encargar a Europa tres mil fusiles. ¿Qué artillería rayada habia en Chile ántes de 1861? El Gobierno actual ha introducido en el pais las armas de los últimos inventos viendo que no existian. El Gobierno ha hecho todavia mas, i el pais contará en poco tiempo con treinta mil fusiles que servirán para armar a los bravos que han de atender a la defensa de su litoral en cualesquiera circunstancias que pudieran sobrevenir.

Se nos enrostra el bombardeo de Valparaiso; pero ¿qué se pretende que hubiera hecho el Gobierno? ¿Qué hubiera fortificado a Valparaiso en presencia del enemigo que tenia echadas sus anclas en la misma bahía? No señor, para que la resistencia hubiera sido posible, habria sido necesario que las administraciones anteriores hubieran atendido a la fortificacion del puerto.

El señor **Presidente**.—Desearia que el señor Ministro encusase las alusiones al pasado, porque ellas afectan a muchas personas i no sé hasta que punto las permite el reglamento.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda, *Continuando*).—Yo no hago mas que vindicar al Gobierno de los cargos que se le hacen. El pais ha sido infante, jóven i adulto; i yo hablo ahora de la época en que únicamente pudo hacerse lo que ahora se nos exige en un minuto. Para justificar al Gobierno del cargo de imprevision, he necesitado decir que encontró al pais enteramente indefenso, i que le fué necesario fortificarlo, adquirir escuadra, e improvisar ejército en medio de las mayores dificultades para ponerlo en estado de guerra. Los comisionados enviados por el Gobierno a todas partes, hallaron cerradas las puertas de todas las naciones, i se les suscitaron inmensas dificultades, no solo por la estricta neutralidad que debian seguir despues de la declaracion de guerra, sino porque las mercaderías que necesitá-

bamos no son de aquellas que se encuentran sobre los mostradores, ni existian en ninguna parte.

Todavía es preciso no olvidar la corriente de la ideas que dominaban en el país en aquella época. ¿Quién no habria calificado de loco, al que ahora cinco años se le hubiese oído decir que, convenia gastar mas de dos millones en cañones, un millon en fortificar nuestros puertos, dos millones en aumentar nuestra escuadra, o mas bien dicho en crearla, porque carecíamos absolutamente de ella. Entónces dominaba la situacion, los intereses materiales. Por consiguiente, el pecado real i efectivo, inocente o culpable de otras administraciones no puede echarse en cara a la administracion actual.

Se reprocha al Gobierno el haber comprado buques mercantes. Sí, señor, se compraron esa especie de buques porque no habian otros que comprar i esto se ha probado en cien ocasiones. Es cierto que se ha mantenido un ejército inmenso, la cual nunca se habia visto en la República como lo ha dicho el señor Senador, porque el enemigo era dueño del mar, i el Gobierno quiso serlo por lo ménos de la tierra, i para esto le fué necesario atender en la larga estension del territorio, de suerte que en cualquiera parte que el español osase poner su planta, la República tuviera la fuerza necesaria para rechazarlo. Ese ejército servirá despues para vindicar al Gobierno de ciertos cargos que se le hacen.

Se increpa ademas al Gobierno el haber mantenido a la escuadra peruana por largo tiempo en nuestras aguas, se le increpa de todo esto, i a renglon seguido se nos acusa por haber gastado en estos objetos grandes sumas. Sí, señor, el Gobierno lo ha hecho, i se felicita de ello, porque si hubiera observado otra conducta, porque si no hubiese comprado los mismos buques mercantes, que el señor Senador nos ha autorizado para adquirir, él nos habria hecho increpaciones de otro jénero i entónces el Gobierno realmente no tendria que contestar. No quiero justificarme en las cuestiones de anticipos i expediciones a que ha aludido el señor Senador, porque estas cuestiones han sido ya suficientemente discutidas en la Cámara i el Senado tiene formado su juicio.

Pasemos a otro párrafo del discurso del señor senador:—

«I a propósito recuerdo que en el seno de esta Cámara, en la sesion antepasada, el señor ministro de hacienda me hizo una alusion a los 7 millones que levantó la administracion anterior i dijo que esa enorme suma se habia disipado como el humo sin que nadie pudiera dar cuenta de su paradero. Si efectivamente los gobernantes de entonces derrocharon ese empréstito, o se apoderaron de él, culpables son del crimen de concusion i malversacion de fondos públicos i deben responder de estos abusos. Si no niego la criminalidad de esos mandatarios que así dispusieron de los 7 millones ¡qué no pensaré de los actuales que no presentan nada que equivalga a una suma harto superior a la de 7 millones, por lo ménos 14 millones?»

Su señoría hace mérito de los recursos extraordinarios que el gobierno ha tenido a su disposicion. Voi a presentar a la honorable Cámara una cuenta exacta de estos recursos, i entónces verá el Senado en que se han invertido.

Tomando la cuenta desde el 24 de setiembre de 1865, es decir, desde el momento en que se declaró la guerra, tenemos lo siguiente:

Donativos 1865.....	486184	60	
" 1866.....	134748	60	620933 20

Subsidios 1865.....	164136	80	
" 1866.....	220588	55	385025 35
Censos 1865.....	989563	05	
" 1866.....	327319	47	
Hasta 30 de junio, es decir hasta ahora dias 1867	460162	28	1777314 80
Descuentos de sueldos a empleados 1865.....	138539	32	
En 1866.....	337069	11	475608 73

Empréstito en Chile en 1865.....	4539000	00	
Thomsom Bonard.....	1889599	20	
Vales de la Tesorería de Valparaiso.....	630000	00	
Empréstito de Morgan..	8000000	00	18317511 28

Esto es, señor, el cálculo de lo que el Gobierno ha percibido de extraordinario durante el tiempo de la guerra.

Vamos ahora a ver la inversion que se le ha dado.

Gastado en 1866 i 67. Fijese la Cámara que solo hablo de estos dos años, no incluyendo los de 1865, en que hubieron muchos gastos de guerra. En estos dos últimos años se han gastado pues.

VAPORES.

Ancud.....	166000	00	
O'Higgins i Chacabuco...	449146	50	
Arauco.....	306000	00	
Valdivia.....	285000	00	
Fósforo.....	25000	00	
Arturo.....	97000	00	
Antonio Varas.....			
Concepcion.....	122000	00	
Abtao.....	378185	93	
Nuble.....	122000	00	
Covadonga, cuyo valor ha sido necesario pagar a sus captores.....	114709	65	
Paquete de Maule cuyo importe ha sido necesario satisfacer.....	100000	00	
El armamento de que no doi ahora cuenta por estar ya impuesto el senado a este respecto en las sesiones secretas últimamente celebradas....	808185	00	
Cañones.....	1714556	26	
Fusiles.....	196730	85	
Fortificacions. de Valparaiso.....	319677	20	
Fundicion de Limache i Liever.....	225000	00	
Pagado a Tompson Bonard.	1198800	00	
Bonos comprados en 1867 que vencen en 1868....	141505	00	

Total de Gastos buques, fortificaciones, deudas, etc.....	6709496	00
---	---------	----

Esto sin tomar en cuenta los gastos de formacion del inmenso ejército de que tanto ha hablado el señor Senador, sin tomar en cuenta los gastos de reparacion i mantencion de esos malos buques que han necesitado repararse, adaptarse para la guerra i conservarse, sin tomar en cuenta el sostenimiento de la escuadra peruana, cuyos anticipos importan real-

mente injentes sumas que se nos han de reembolzar por mitad.

El señor Senador dice que no ha visto un solo ferrocarril en la República, un solo trabajo serio emprendido i llevado a cabo, i sin embargo el pais i la Cámara han visto, aunque le haya pasado desapercibido al señor Senador, concluido el ferrocarril de San Fernando a Curicó durante el período de la presente administracion. El pais ha visto aunque no lo haya visto el señor Senador, una carretera iniciada en la estacion de la Calera, i llevada hácia el norte, gracias a la cual hallará fácil salida a sus productos esa parte de la República que parecia condenada a no esponder sus frutos por falta de vias de conduccion, i que ahora por primera vez tendrá ocasion de ver carretas cruzando sus valles. El pais ha visto, aun cuando no lo haya visto el señor Senador, que durante la guerra se ha tendido una continúa red telegráfica desde Copiapó hasta Lota, con ramificaciones a Valparaiso, San Felipe i Constitucion, siendo así que ántes no existian por cuenta del Estado mas que las líneas entre Santiago i Talca.

Hemos pagado obligaciones sagradas, que no están incluidas en estos gastos, verbigracia los 52 mil pesos abonados por las reclamaciones de súbditos franceses segun la resolucion del Congreso, i otro gasto que sube de 60 mil pesos por un pleito perdido por el Fisco acerca de la propiedad de terrenos de Playa-Ancha.

Estos gastos no han estado comprendidos en el presupuesto ordinario, i han necesitado salir de los 18 millones i tantos miles de pesos que importan los recursos extraordinarios, sobre los cuales tantos cargos se hacen al Gobierno.

A propósito de esto, permítaseme una reminiscencia. El pais tuvo la desgracia de hallarse envuelto durante tres meses en guerra civil en 1859. Entonces no se vieron paralizadas las aduanas, puesto que no habian fuerzas marítimas que amagasen al comercio; ni se vió tampoco paralizada la industria del pais, pues la revolucion se localizó desde los primeros momentos, en ciertas provincias. Ella ocasionó indudablemente muchos males; pero no pudo influir tan desfavorablemente como una guerra exterior en nuestras rentas públicas. Sin embargo, entonces no se gastaron menos de 1.905,264 pesos 50 centavos, es decir, que puede decirse dos millones desde que ayer no mas hemos tenido que pagar 52,000 pesos por los reclamos del Emperador de los franceses, en el mantenimiento del orden público. Se gastaron pues en solo tres meses dos millones de pesos, i ahora que van cerca de dos años que sostenemos una guerra con una nacion extranjera, cuando hemos mantenido una escuadra que Chile no ha visto jamas, a lo menos por lo numerosa, i hemos creado un ejército tan numeroso cual nunca se habia visto en la República segun la misma espresion del señor Senador, se estraña que se haya invertido dieziocho millones! Hagamos la proporcion i veremos si los gastos hechos entonces i los verificados ahora guardan la correspondiente relacion, i si se ha gastado a razon de dos millones o tres cada tres meses. Hai sin embargo una diferencia; aquellas cantidades se sumerjieron en el abismo, aunque es verdad que se invirtieron en el mantenimiento del orden público, servicio grande i bien importante que el Gobierno persiguió como era de su deber i su derecho. Todo esto es cierto; pero tambien es verdad que la única existencia material que de esas cantidades permanece es el vapor *Independencia* cuyo valor de compra

jué de 60,000 pesos. Estos datos resultan de la cuenta de inversion de 1859, 1860 i 1861.

En cambio, señor, los millones que han entrado estraordinariamente a las arcas nacionales en el último año, existen aun i voi a demostrar cómo:

Esos millones existen en todos los buques de que he dado cuenta, existen en los centenares de cañonen que deben distribuirse en nuestras costas, existen en las fortalezas, existen en los millares de fusiles con que deben armarse nuestros bravos, existen en la fundicion de Limache, existen en fin en todos los armamentos que el Gobierno ha adquirido para sostener la guerra actual. Estos para nadie son secretos señor. Existen en el pago de una deuda que el Gobierno ha cubierto anticipadamente. En todas estas partidas que importan 6.709,496 pesos no hai nada de que el pais no pueda aprovechar algun dia, aunque no sea en las actuales circunstancias. Entre tanto, de los dos millones empleados por la administracion pasada a que me he referido antes, solo queda la *Independencia* que solo costó 60,000 pesos, buque que acaso pudiera servir de barómetro para juzgar de las adquisiciones que hemos hecho, comparado vapor con vapor i buque con buque.

La Cámara observará que he aceptado como recibido todo el valor del empréstito Morgan. Pero él ha sido contratado como todos los de su especie debiendo pagarse en diferentes plazos. Esos plazos vencen en enero, marzo, mayo, julio, agosto, setiembre, octubre i noviembre, i por consiguiente hasta la fecha del último vapor no han podido pagarse mas que los dividendos correspondientes hasta abril i que ascienden a ps. 4.783,955; por consiguiente aun quedan por pagarse en los plazos subsiguientes, contando desde mayo 3.816,045 ps. Si he aceptado pues como cargo todo el valor del empréstito es justo que abone a mi cuenta lo que aun esté por recibirse.

Por estos datos se verá la lijereza porque no quiero suponer que sea otra cosa, con que ha precedido el señor Senador asegurando que de esas cantidades solo quedan en las arcas fiscales 80,000 pesos. Yo desearia que Su Señoría presentase los comprobantes de su aseveracion; pero estoy seguro de que no los hallara aun cuando se consagre a buscarlos toda su vida.

Esos 80,000 ps. de que ha hablado el señor Senador son los siguientes:

	Valor real,	valor nominal.
En bonos Meiggs.	336,500 ps.	450,000
En dinero efectivo en tesorerias de Valparaiso i Santiago.	743,644	
En poder de Baring Hermanos.	226,645	
En casa de Morgan.	1.785,440	
Dividendos por percibir hasta nov. del empréstito de Morgan.	ps. 3.816,045	ps. 6.908,273

No hai una sola deuda atrasada i hai sobrante despues de trascurrida la época del año que se llaman trimestrales, i en que hemos hecho los mas fuertes desembolsos, uno de los cuales es la amortizacion de los bonos Meiggs. I este pais, que tiene tres millones de existencia en dinero actualmente, que a nadie debe un centavo de plazos vencidos, i que hasta noviembre tendrá a su disposicion mas de tres millones de pesos, se nos viene a decir que es un pais en quiebra, cuyo Gobierno tendrá pronto necesidad de venir a mendigar al Congreso una nueva contribucion para saldar el presupuesto del año.

Falta de veras la paciencia i se necesitaria ser mas que un Job, para sufrir resignados cargos de esta especie. Se exige del hombre público una moderacion sin límites cuando se le obliga a tolerar ataques como los que le dirige el señor Senador, que ha tenido el atrevimiento de formular cargos infundados, sin saber lo que decia, sin ningun dato, sin ningun antecedente, por el puro gusto de hablar i de ofender.

Resulta, pues, que rebajando de los 18 millones, como es justo, los seis millones i medio de pesos que están aun por percibirse i existen en dinero efectivo, lo gastado asciende a 11.403,238 pesos. Ahora rebajando de esta suma lo gastado en buques en cañones i fortificaciones, que sube a 6.709,196, quedan solo 4.699,742, que se han invertido en otros objetos, en llenar los déficit de los presupuestos de 1865, 1866 i parte de 1867, porque la Cámara sabe que las entradas de esos años distaban mucho de equilibrar los gastos, i ha debido echarse mano de las entradas extraordinarias.

No ignora el Senado que el presupuesto de 1866 solo contaba con 6 millones de entradas, siendo mui superior el presupuesto de gastos, quedando, por consiguiente, un déficit de mas de dos millones, cifra que en este instante no puedo precisar.

Ademas, en el mantenimiento de la escuadra peruana se ha invertido mas de la mitad de esta suma, sin comprender lo gastado en la reparacion de los buques, en que se han invertido muchos miles de pesos, sin comprender lo gastado en el descargue de los cañones de gruesos calibres que cuestan al Estado sendos miles de pesos, sin contar las comisiones de todas naturalezas que ha sido necesario pagar, cuyas partidas se han sacado de los mismos cuatro millones de pesos, como tambien los déficit de 1865, 1866 i parte del de 1867. El Gobierno ha demostrado hasta la evidencia que el déficit solo de este año pasaba de tres millones de pesos, i todo se ha cubierto con el sobrante de que he dado cuenta.

Pero no quiero que la Cámara se forme ilusiones. He dicho que existen 6.908,273 pesos, pero estas existencias estan gravadas con deudas.

Esos compromisos son los siguientes:

1. ° Para el pago de ciertas adquisiciones de armamentos i vestuario segun los últimos modelos europeos.....	\$	200,000	
2. ° Pago de interes del empréstito de la casa de Morgan i amortizacion.....		800,000	
Por varios jiros que se han hecho.....		200,000	
Ultimo dividendo del empréstito de Tomson Bonard.....	1.000,000		
Adquisiciones de que se ha dado cuenta al Senado.....		690,000	
Vales de Valparaiso...	\$	630,000	\$ 3.520,000

Esto pues grava esa existencia en mas de tres millones, i quedará solo un exeso de 3.388,273 pesos. Este exeso se empleará en saldar cualquiera déficit que pudiera existir al fin de este año i en el destino que el Congreso tenga a bien darle. Una vez cerrado este año, creo que lo mas acertado seria destinar estas cantidades a la amortizacion de nuestras deudas.

Creo, señor, haber demostrado, aunque quizás de una manera algo fatigosa para la Cámara, cuales han

sido los recursos de que el Gobierno ha dispuesto hasta la fecha, i de que en adelante podrá aun disponer de tres a cuatro millones; i vistas las circunstancias porque hemos atravesado, que han sido sumamente difíciles, i si se compara el procedimiento de la administracion pasada con el de la actual, estoi seguro de que la Cámara no tendrá inconveniente para admitir que la direccion de la hacienda ha sido mas cuerda, i que si se ha impuesto mas gravamen al Estado solo ha sido por la situacion anormal en que nos hemos encontrado.

No cesaré de repetir que el Senador interpelante i los que olvidando las exigencias de los negocios públicos hacen cargos al Gobierno i se complacen siempre en suscitar dificultades, no atienden para nada a que la guerra hace necesarios gastos extraordinarios e injentes, que no pueden satisfacerse con las rentas ordinarias, que deben consagrarse siempre a las exigencias comunes del servicio. El pais ante todo ha menester de subsistir, i cegándose con la guerra sus principales fuentes de entradas, es menester ocurrir a su servicio ordinario con nuevos recursos. Cuando el Congreso facultó al Gobierno para gastar tantos millones en la guerra, no quiso significar que se dejara perecer al pais por la desatencion de sus necesidades primordiales. De otro modo, toda guerra era imposible sin tener asegurada la existencia propia.

El señor Senador concluyó esta parte de su discurso con las siguientes palabras: leyó

Yo tendo la vista por toda la República i ni veo nuestros almacenes fiscales reparados, ni nuevos ferrocarriles cruzando el pais, ni nada que equivalga a tantos millones.

Me parece que el cuadro que acabo de formular significa algo mas que nada,

Sigue Su Señoría ocupándose de la inversion dada a los dineros del empréstito de 1857, trayendo a la Cámara una cuenta firmada por el Contador Mayor. Cualquiera al ver la manera como la anunciaba el señor Senador, como que le habia sido proporcionada por una persona de su amistad i de una manera privada, habria supuesto que era un documento tambien privado; sin embargo acompaña a la cuenta de inversion del año 61, i por consiguiente el señor Senador no ha hecho descubrimiento alguno refiriéndose a un documento público que se encuentra en el conocimiento de todos.

Su Señoría nos trae esta cuenta como presentada por la administracion pasada que levantó el empréstito de siete millones, al ménos esto se deduce de sus palabras. Sin embargo, nada dista mas de la verdad. Esa cuenta es del año 65, i voi a probar al señor Senador que debió presentarse la del año 61, en que espiró la administracion que contrató el empréstito. De esa cuenta resultará, no que aquel Gobierno dilapidó la fortuna pública, porque yo jamas le he hecho semejante cargo, sino que dispuso de una gran parte de ese empréstito para mantener el orden en la guerra civil de aquella fecha, desde que las rentas ordinarias no podian bastar para llenar el presupuesto del año i cubrir los gastos extraordinarios que exijia la situacion. Esa administracion tuvo esos fondos en su mano, que el Congreso habia destinado para la construccion de los ferrocarriles de Valparaiso i del sur. Entónces, como sucede actualmente, el Gobierno estaba autorizado para gastar fuera de presupuesto i por consiguiente hizo uso de la suma del empréstito, destinándola a otro objeto. Pero yo no lo acuso ni le hago un cargo por ello, porque reconozco su pleno derecho, para invertir los fondos públicos en el

mantenimiento del orden. No se trata de dilapidación; pero se trata de que la administración que le sucedió tuvo la desgracia de verse en la necesidad de saldar cuentas ajenas, cuentas que no eran suyas sino heredadas; i para probar esto es altamente oportuna la demostración de los fondos recibidos para la construcción de los ferrocarriles i lo realmente invertido en ellos. Al efecto permítame el Senado entrar en la siguiente cuenta.

Por una lei del Congreso se dispuso que lo que el Perú pagase a título de la deuda peruana se destinase a la construcción del ferrocarril entre Santiago i Valparaiso. Los siete millones del empréstito de Baring fueron tambien contratados con idéntico objeto, es decir para construcción de los ferrocarriles de Valparaiso i del Sur.

A título de la deuda peruana recibió el Gobierno en distintas fechas lo siguiente:

1852.....	\$	120,000
1853.....		2.000,000
1855.....		148,614
1856.....		1.067,863
Empréstito Baring, 1857		7.075,018
Intereses hasta 61.....		372,644

Destinado a ferrocarriles ps..... 10.784,169

En 1861, según el estado que acompaña a la cuenta de inversión de este año, firmada no diré por una persona apta, laboriosa, muí competente en cuentas, sino por el Contador Mayor de aquella fecha que a no dudarlo merecerá la confianza del señor Senador, en una palabra, el señor Berganza, resulta que el producto líquido de las cantidades destinadas a ferrocarriles fué de ps. 10.784,169

Como se invirtieron esas sumas:

En 1852.....	100,000
" 1853.....	100,000
" 1854.....	514,633
" 1855.....	688,077
" 1856.....	797,289
" 1857.....	201,000
" 1858 en compra de acciones.....	361,725
" 1858 F. del N.....	855,936
" 1858 F. del S.....	300,000
" 1859 F. del N.....	338,275
" 1859 F. del S.....	1.926,520
" 1860 F. del N.....	638,014
" 1860 F. del S.....	92,500
" 1861 F. del N.....	874,337

Total..... 7.788,306
 Según la cuenta de inversión de 1861 se dió en préstamo a los particulares..... 1.722,851

9.511,851

Déficit en el fondo de ferrocarriles.... \$ 1.273,012

Advierto que acepto íntegra la deuda de los particulares, siendo así que se han perdido sumas importantes por la insolvencia de los deudores.

De manera que la administración pasada gastó de toda esta cantidad el importe de ps.9.511,851, i lo que recibió el Gobierno importaba ps. 10.784,169. De suerte que hubo en fondos destinados a ferrocarriles un déficit que ha sido necesario saldar mas tarde con los recursos del presupuesto ordinario.

El Gobierno anterior aprobó i firmó la contrata de construcción del ferrocarril de Santiago a Qui-

llota, con el empresario señor Meiggs, veinticuatro horas ántes de terminar su período; de suerte que cuanto aparece entregado al contratista en la cuenta presentada por el señor Senador, todo lo ha sido por la administración actual. La que concluyó en 1861 nos legó pues un compromiso de seis millones sin los recursos para satisfacerlo, i el Gobierno actual hubo de procurarse el complemento de esos fondos por otros medios.

Del estado leído por el señor senador Ovalle aparece que se ha pagado al señor Meiggs seis millones en la forma siguiente:

En bonos amortizados en gran parte por la administración actual 2.300,000 pesos i en resto se le pagó en dinero. ¿Con que dinero se ha hecho esto? ¿Habrá sido con el fondo de ferrocarriles que dejó la pasada administración con un déficit de cerca de millón i medio de pesos?

Consta de ese mismo estado que fué necesario emplear en el equipo del ferrocarril como empleo efectivamente el Honorable Presidente de la cámara, Ministro del Interior del gabinete anterior al presente, la cantidad de 522,380 pesos, advirtiendo que sin ese gasto el ferrocarril ningun servicio útil nos habria podido prestar.

Como para estos gastos extraordinarios no habia recursos extraordinarios, i las rentas anuales eran insuficientes, el Gobierno tuvo que ocurrir a empréstitos de cortas fechas; porque se alucinaba i con razon, con que las rentas públicas aumentarían, con que las huaneras de Mejillones, como lo creia todo el mundo en aquella fecha, serían una fuente de riquezas para el país, pero todos han visto despues la triste realidad, i el que habia tuvo la desgracia de ver cumplirse los plazos de los compromisos cuando entraba en el Ministerio de Hacienda, i me vi obligado a poner mi firma al pié de un empréstito de tres millones para saldar el déficit que el actual Gobierno no habia creado, para solventar deudas que le fueron legadas. De aqui pues nacen los apuros de la hacienda pública. No son el efecto de imprevisiones de los que tienen sobre si la responsabilidad, ni se deben a malos cálculos, sino al déficit ocasionados por una obra colosal, que constituye con justicia un título de orgullo nacional; i esos déficit ha sido preciso pagarlos porque el Gobierno los debia.

Me parece inútil refutar el siguiente párrafo del discurso del señor Senador en que concluye asegurado que no descubre los valores que representan los 15 millones restantes. (*Leyó*).

La Cámara sabe como se han invertido esos once millones.

Ya que he hablado de números, pido a la Cámara que tenga un momento de induljencia para escucharme en esta arida materia. Se ha hecho de moda en algunos círculos de la capital, i en la prensa de oposición hablar de una deuda de 42 millones. El país debe tan enorme cantidad según los diceses de personas que maldito el dato que tienen para poderlo afirmar, i esto se repite para enviar al extranjero la buena nueva de que este país que hasta ahora ha gozado de un crédito ilimitado en los mercados de Europa, se halla en bancarota, gobernado por manos inespertas, al borde de un precipicio i de nuevas contribuciones.

Ese empréstito Morgan, aplaudido por toda la prensa Europea, por todo chileno de corazón, que fué contratado de una manera espléndida para el crédito de la República, que ha hecho innecesaria la exacción de la contribucion de los cinco millones decretada por el Congreso, que tantas dificultades

debía suscitar al país, estuvo a punto de fracasar, no porque el país había desmerecido en concepto de los prestamistas. La causa de esto fué que aquí se sostuvieron discusiones imprudentes i antipatrióticas que llegaron a Londres cuando se echaban las bases del nuevo empréstito, i no faltó capitalista que al recibir, estas noticias quisiera desentenderse de los compromisos contraídos, siendo necesario para efectuar la negociacion valerse de todo el crédito de Chile i de la fe ciega que habia inspirado en aquellas plazas hasta esa fecha. De paso doi las gracias al señor Senador que fué uno de aquellos que con su conducta imprudente contribuyó a despertar la desconfianza contra Chile, i quiera Dios, que la discusion que acaba de sostenerse no produzca mas tarde resultados semejantes a la que acabo de indicar.

Indudablemente el país debe hoy mas que ayer; pero la Honorable Cámara se encuentra ya instruida de las razones de esas deudas: Pero tambien es verdad que el país no debe lo que se pretende hacersele deber.

Deuda Interior en 1.º de marzo de 1868.

Deuda del 8 p %.....	\$	2908200	
La deuda Meiggs, 6 p%.....		1932000	
La de Garland, 6 p%.....		1384000	
Renta perpetua de censos.....		172064	31
La deuda del 3 p.%.....		3320625	

Suma total..... \$ 9716889 31

Deuda exterior en 1.º de enero de 1868.

Seis p% del año 1822.....	\$	799870	
Tres por ciento de la deuda diferida		2226150	
Cuatro i medio p%.....		6968770	
Siete por ciento.....		5542250	
Seis por ciento de 1867.....		9797000	

Suma total..... \$ 25334340

Suma de la deuda interior i exterior..... 31051229 31

Observaré que no falta quien crea que esta partida que acabo de calcular como renta de censo debe considerarse de otra manera, estableciendo como deuda el capital redimido. Yo disiento de esas opiniones, porque para mi solo son deudas las que pueden exijirse, i aqui todo lo que puede exijirse es la renta anual de esos capitales. Los que de otra manera opinan no hacen mas que hacer cálculos antojadizos i de mero capricho.

De este total hai que deducir..... 36051229 31

1.º Bonos comprados de la deuda Meiggs cuyos intereses i amortizaciones van a pagarse el Estado a si mismo.....	365500	
Existencia en Chile.....	743643	
Existencia en Europa.....	2012085	
Desde que figura en la cuenta de nuestra deuda todo el empréstito Morgan debo abonar lo que de este queda por percibir.....	3816045	6937373

29113856 31

Tengo pues derecho para decir que nuestra deuda en 1868 apenas alcanzará a 31 millones aunque los maldicientes que se complacen en apocar la conducta del Ejecutivo quieren elevarla a 42 millones.

En el discurso del señor senador publicado en el

Ferrocarril, hace alusiones a cierto crédito contraído en los Estados-Unidos, alusion que sea dicho en verdad no oí de los lábios del señor Senador.

Al principio de la guerra, cuando el Gobierno habia dado orden a sus comisionados para adquirir elementos bélicos a cualquier precio, se le ocurrió al Gobierno del Perú una idea que creyó feliz i que adoptó sin vacilar. El Gobierno peruano propuso al chileno levantar en Estados-Unidos un empréstito de diez millones, hipotecando, como garantía inmediata el guano del Perú que se espande anualmente en las plazas de los Estados-Unidos i bajo la fianza subsidiaria de Chile. Toda la cantidad debía ser esclusivamente destinada a la adquisicion de elementos de guerra, dividiéndose Chile i el Perú por mitades. La forma del empréstito seria pagar el 7 por ciento de interes i amortizarlo en cuatro dividendos distribuidos de 1871, 72, 73 i 74.

El Gobierno creyó que la operacion que se efectuaba en este instante era muy ventajosa. Se trataba de levantar fondos en donde Chile carecia todavía de crédito, porque no era conocido i bajo la responsabilidad mútua de Chile i el Perú. Esta última República comprometia en la negociacion el guano que se vende en aquellos mercados i cuyo valor excede siempre del valor de los dividendos anuales que deberian pagarse segun el contrato. Chile ponía su nombre. Nada parecia mas lógico i justo que continuando la guerra, usar con su aliado i hermano esa responsabilidad secundaria. En tanto que para nosotros esa responsabilidad era jenérica, para el Perú era específica. ¿Qué se hizo en virtud de ese contrato? El Gobierno que tenia derecho para emitir cinco millones, no emitió un solo centavo, i sus bonos han quedado basta sin imprimirse. Por eso es que no habia hecho mencion de este empréstito. I sirva esto de esplicacion al señor Senador que se manifiesta sorprendido de ello en su discurso.

El Perú imprimió bonos por la cantidad que le correspondia, habiéndose consignado en el contrato que cada Gobierno respondiese subsidiariamente de los valores que pusiese en circulacion el otro en bonos del empréstito. El Gobierno del Perú hizo imprimir bonos por cinco millones, pero no llegaron a firmarse mas que 2.750,000 pesos, i no se pusieron en circulacion 2.211,000 pesos.

El Gobierno ha dado todos los pasos necesarios para que se destruyan todos los bonos impresos i hasta las mismas planchas que les han servido de molde. Ya hemos recibido anuncio oficial desde los Estados-Unidos, segun el cual los bonos i las planchas han sido selladas i lacradas para que no se haga uso de ellas para nada. Resulta, pues, de esta esplicacion que el Perú debe, por este contrato, la cantidad de 2.211,000 pesos, i nosotros nada, i que esos dos millones i pico se pagarán por ese Gobierno en dividendos anuales desde el año 1871 al 74 inclusive.

Ya vé la Cámara cuan insignificante es en este negocio nuestra responsabilidad. Para que Chile se viese comprometido, seria preciso en primer lugar que el guano que se vende en los mercados de los Estados-Unidos no importara en esa época el valor de cada uno de los dividendos, siendo así que vale mucho mas, i que el Gobierno de esa República estuviere insolvente. Véase, pues, que es casi imposible que se llegue a hacer efectivo a la nacion su compromiso, que ella por su parte no contrajo sino en obsequio de sus propios intereses. Creo que esto bastará a la Cámara para que forme conciencia del asunto i para que se persuada de que el actual Go-

bierno no ha pecado por falta de prevision ni por desbarajuste, falta de patriotismo ni de tino: que se ha manejado con toda prudencia como lo exijan las circunstancias, haciendo lo posible porque los gravámenes que pesan sobre el pais fuesen aligerados en cuanto fuera dable.

Quizás el último empréstito celebrado ha sido la causa de la actitud adoptada por el señor Senador. Ese empréstito que al mismo tiempo que significaba un triunfo para el crédito del pais, venia a mejorar incalculablemente la situacion del Gobierno, ha debido mortificar en el alma a sus enemigos. Ese empréstito hacia desde luego inútil la exaccion de la contribucion de los cinco millones que estaba destinado a suscitar tanta malquerencia contra el Gobierno i que entraba en el presupuesto de mas de un político.

Ahora que este sigue por ese camino espedito, se trata de oponerle nuevos obstáculos i se arbitra un temperamento que lo coloca en el verdadero suplicio de Tántalo. Hé aquí el espíritu i las tendencias del proyecto del señor Senador, que al mismo tiempo que deja subsistente el estado de guerra, niega los medios de mantenerlo.

Si el Gobierno insiste hoy en mantener las autorizaciones que tan jenerosamente le confirió el Congreso en 21 de setiembre de 1865, tenga presente el Senado que este mismo Gobierno será el primero en despojarse de ellas, i tendrá a mucho honor el decir: allí estan las autorizaciones extraordinarias que me habiais conferido, podeis derogarlas!

Pero para esto es preciso que cambie la situacion del pais, que cese todo peligro. Mientras esto no llegue a suceder, creo que el Senado procederá con mucha cordura i obrará en justicia i con patriotismo desechando en jeneral i particular la mocion presentada.

El señor Ovalle.—Voi a contestar en mui breves palabras al señor Ministro de Hacienda.

Su Señoría, respondiendo al cargo de que todo marchaba en el Gobierno sin plan ni órden alguno, ha procurado manifestarnos que en el ramo de hacienda ha reformado varias leyes de contribuciones i que las que ya están vijentes vienen dando resultados satisfactorios.

Otro tanto espuso Su Señoría de la de patentes, luego que comience a rejir. Pero, señor, cuando se habla de un plan de hacienda bien combinado, no se traen a cuenta tales detalles o pormenores, sino todo un cuerpo de resoluciones en grande, todo un sistema definitivo i aceptado.

¿Cuál será el régimen económico de nuestra hacienda, siendo que cada vez que el Gobierno hace un balance entre las entradas i gastos, entre las necesidades i recursos públicos, ese cálculo resulta fallido?

Ni el Congreso, ni el Gobierno, ni el pais pueden jamas atenerse a los datos que arrojan sobrantes ni déficit. Pero al señor Ministro actual le han fallado mas que a nadie estos cálculos.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—Un ejemplo.

El señor Presidente.—No es permitido, señor, interrumpir.

El señor Ovalle.—En el caso tantas veces repetido de necesitarse, segun Su Señoría, *millon i medio de pesos* para saldar el presupuesto, i a los pocos dias resultar que eran precisos *tres i medio millones*. ¿Son exactos los cálculos de Su Señoría?

El señor Errázuriz (Ministro de la Guerra).—Eso se ha dicho desde hace mucho tiempo.

El señor Ovalle.—No por eso es ménos cierto.

Para no pasar adelante en las cuentas que ha formado Su Señoría, me limitaré o preguntar ¿nos quedan ociosos i sin que ninguna necesidad los requiera, tres o cuatro millones del empréstito Morgan?

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—Yo no he dicho eso.

El señor Ovalle.—Yo pregunto, no supongo.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—No existen.

El señor Ovalle (*continuando*).—Volvemos a las mismas. El empréstito Morgan vino a reemplazar la contribucion de cinco millones i aunque fué de diez o de ocho efectivos, nada existe ocioso.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—Fué de ocho millones.

El señor Ovalle.—No entraré a redargüir la cuenta que el señor Ministro ha leído acerca de la inversion del empréstito de siete millones.

No soi fuerte en cuentas, ni tengo datos para formarlas: así es que me he confiado en la exactitud de la que aparece firmada por nuestro hábil contador mayor, de fecha de 1865. Mas ahora se me presenta otra de fecha anterior firmada por otro contador mayor i esto me causa el efecto de creer que las cuentas fiscales como la administracion de la hacienda, corren parejas en lo desordenadas i deficientes. ¿Así son las cuentas del Gobierno?

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—¿Me permite interrumpir?

El señor Ovalle.—Haga lo que quiera Su Señoría.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—La cuenta de 1865 se completó con 200,000 pesos que el Gobierno dedicó a saldar el déficit que quedó de la administracion anterior.

El señor Ovalle.—Eso no consta de la cuenta de 1865 (*Rejistró un volumen de cuentas de inversion que se le presentó i no pudo encontrar la de 1865*). En fin, no la puedo hallar; pero de la cuenta no consta lo que dice el señor Ministro. Si el hecho fuera cierto, no se podría en tal caso dar fé a las cuentas de inversion que se presentan al Congreso i si esto sucede con documentos de tanta importancia i seriedad ¿qué crédito puede dar entonces el Senado a la cuenta de los diez i ocho millones, que acaba de hacernos de memoria el señor Ministro? Ninguna. Las cuentas fiscales no pueden absolutamente merecerle fé de ningun jénero.

El señor Errázuriz (Ministro de la Guerra).—Eso es mui cómodo.

El señor Ovalle.—Es lo que merecen las tales cuentas. La verdad es que los diez i ocho millones ya no existen i que en su lugar estan el *Poncas* i el *Neshan-Nock*, unos cuantos cañones i unas fortalezas a medio hacer. No enumero el ferrocarril de Curicó porque la cantidad de millon i pico que se adeuda, no figura en la de diez i ocho millones.

El señor Reyes (Ministro de Hacienda).—Es cierto.

El señor Errázuriz (Ministro de la Guerra).—Tampoco figura en el cargo.

El señor Ovalle.—Agregaré que el Gabinete es mui diestro para aprovechar cualquier medio de levantar fondos extraordinarios i que tiene uno a la mano de que hasta ahora no ha querido desprenderse, tal es el empréstito forzoso de cinco millones. ¿Por qué el Gobierno no ha dado cumplimiento a esta lei? Su deber, segun la Constitucion, es ejecutar las leyes que el Congreso en concurrencia con el Presidente de la República tengan a bien dictar. Está fuera de las atribuciones del ejecutivo derogar las leyes ni suspender sus efectos. Si las cree inútiles o perjudiciales,

debe recabar del Congreso que las derogue o aplaque. Un procedimiento contrario es un delito constitucional i se presta a la sospecha de que el Gobierno mantiene esa lei como una celada contra todo el país.

Su Señoría nos ha impuesto tambien acerca del empréstito levantado en Norte-América en compañía con el Gobierno del Perú. De la esplicacion que nos ha dado, resulta que el Gobierno de Chile ha garantizado ese empréstito. ¿Con qué derecho, pregunto yo a mi turno? ¿Qué lei ha autorizado a nuestro Gobierno para comprometer el crédito de la república en favor de una potencia extranjera? Aquí hai otro abuso que no tiene excusa. Poco a poco iremos descubriendo faltas i excesos que nos harán arrepentimos de nuestra indiferencia en esta materia.

Salgo de una vez del laberinto de cuentas para ocuparme de las observaciones que el señor Ministro de Hacienda i otros dos Honorables señores Senadores han hecho contra el proyecto en discusion.

Comenzaré por decir que extraño mucho que se quiera conservar al Gabinete las facultades extraordinarias que le conceden los incisos de la lei de 21 de setiembre, despues de la especie de guerra que ha hecho a la España, i sobretodo despues de la declaracion de nuestro Ministro del ramo, a saber, que en lo sucesivo la guerra se limitará a la defensiva. ¿Si la que hemos sostenido hasta aquí ha sido agresiva, cómo será la estrictamente defensiva? Mas de año i medio lleva la autorizacion de estos incisos, si un buque viejo i muy estropeado, por arrojo esclusivo de su comandante i sin sospecharlo siquiera el Gobierno, no hubiese capturado en combate leal la *Covadonga*, toda la habilidad i poderes de nuestro Gabinete, no habrían dado otro resultado que dejarnos en cueros, como vulgarmente se dice. Hemos gastado millones de millones despues de la toma de la *Covadonga* i estamos tan desarmados, tan débiles como ántes de haberlos consumido. Hemos perdido millones de millones i nuestros elementos de guerra todavia no pueden salir de sus apostaderos o diques.

¿Entonces para qué quiere mantener el ministerio la facultad de gastar fuera de presupuesto i de levantar nuevos empréstitos? ¿Acaso para continuar la misma conducta? ¿No llega a mas la capacidad de nuestros Ministros que a lo que han realizado hasta aquí? Bien pobre cosa es por cierto para recomendarse ante las Cámaras i pedirles que les conserve las facultades que para hacer una guerra gloriosa se dió por lei de 21 de setiembre. Jamas ha sufrido el país un chasco tan grande como el que le ha cabido presenciar en esta malhadada época de guerra. Ni una gloria, ni actitud siquiera que nos haya dado prestigio o renombre a los ojos de las otras naciones. Hemos conseguido, en cambio de tantos sacrificios. En un lado de la balanza, manifiestos, promesas pomposas i una deuda de veinte millones, i en el otro lado el bombardeo de Valparaiso, los buques *Ponce*, *Neshaan-Nock*, etc., i la amenaza de una nueva aparicion del enemigo jactancioso e impune de su horrendo crimen!

He aquí el cuadro exacto de lo que nos sucede; i si el Honorable Senador Concha cree que habiéndose hallado él mismo en la posicion de los Ministros no habria podido hacer otra cosa que lo que ellos han efectuado, a mi turno yo le hago la justicia de suponerle que, impelido por su noble patriotismo i modestia característica i no contento con la nulidad de su ministerio, habria resignado de vergüenza la cartera.

No es a la falta de recursos ni de poderes a lo que el Gabinete debe imputar la mala direccion de los destinos de la guerra; poderes i recursos le han sobrado.

Ha sido falta de tino, de pulso, de competencia, de órden i plan en sus tareas, lo que se echa de ménos en toda su conducta.

Se ha dicho que privando al Gobierno de la facultad de gastar sin sujecion a presupuesto, se le cortan las alas para continuar la guerra. ¿De dónde se saca esta extraña consecuencia? ¿O acaso solo puede hacerse una guerra, i una guerra defensiva, dando al Gobierno toda la suma del poder público? En el presupuesto que voten las Cámaras puede asignarse una partida mas o ménos considerable segun las circunstancias lo requieran para gastos de guerra. ¿No es esto lo que hace la Inglaterra siempre que ha tenido que sostener una guerra propiamente dicha? Una partida con el nombre de subsidio de guerra es lo que acostumbra acordar el parlamento inglés. Esta es la verdad i en ninguna manera lo que ha aseverado el Honorable Senador Concha. Nada diré de la Suecia que tambien nos citó el señor Concha, porque cuando la Suecia hacia guerras no conocia parlamentos ni presupuestos.

En nuestra posicion jeográfica respecto de la España, no cabe temor de ser sorprendidos ni de que el Congreso carezca de tiempo para deliberar acerca de las resoluciones que convenga adoptar. El peligro que la experiencia nos ha enseñado a temer, es que nuestro Gobierno se descuidada de las noticias que le vienen i prefiera dejarse estar a tomar medidas propias para rechazar al enemigo. Así es que la conducta misma que ha observado nuestro Gabinete en este particular, es una razon mas para que el Congreso no se desprenda de sus mas caras atribuciones. Es in cuestionable que si las Cámaras hubiesen intervenido en todos los actos que sin la autorizacion que se trata de derogar, hubieran requerido la concurrencia de la legislatura, muchos de los desastres i perjuicios que hemos sufrido se habrian evitado.

Yo entiendo que un Ministerio idóneo i enérgico, un Ministerio que ha dado muestras de competencias con hechos i medidas que alientan i satisfacen el espíritu público, se presente ante las Cámaras i se queje de que pretenda despojarse de las facultades de que estaba investido; pero que quiera hacer este papel al Gabinete que nos trae por trofeos el bombardeo de Valparaiso, que nos señala como escuadra unos buques que no pueden cargar con honor nuestra bandera, que ostenta como un título de gloria una deuda fluyente de 20 millones; i que termina con una declaracion de que ya ha bajado la puntería i de que no hai medios de hacer otra guerra que la estrictamente defensiva, es cosa que asombra.

Si la guerra continuase como se creyó, sería en la fecha de la autorizacion; si en el curso de ella se hubiese obtenido un triunfo o algo que nos acercase a una paz honrosa, vaya, diria yo, demos al Gabinete esta prueba de confianza en homenaje de sus buenos servicios. ¿Pero es éste el sentir jeneral del país? Hai algun chileno que, comparando la campaña de la Independencia en que tuvimos que luchar en mar i tierra i con tan pobres elementos, se sienta orgulloso con la situacion que le ha creado la presente guerra?

Pues bien: al autor de este estado de cosas, al Gabinete actual, es quien quiere darse la direccion de nuestras rentas i de nuestro crédito; a quien quiere investirse de facultades extraordinarias cuando no sabe qué hacer con las ordinarias; a este Gabinete, en fin, es quien quiere forzarse a representar un papel para que no ha sido preparado.

Es un error creer que se niegan al Gobierno los medios de hacer la guerra, porque no se le deja gastar a su antojo; los recursos puede darlos el Congre-

so directamente. Sería un absurdo suponer que las partidas que asignase la lejislatura para gastos de guerra carecerían de valor o perderían su eficacia porque venían del Congreso mismo. Semejante argumentacion, no puede hacerse en una Cámara ilustrada. ¿! cuánto mas no vale una medida tomada por el Congreso que no por el Ejecutivo solo? ¿! cuánto mas no vale que las Cámaras ilustren las cuestiones i muevan el entusiasmo del país, que un Gabinete que jamas ha encontrado oído en sus llamamientos a la opinion? ¿! cuánto no vale que el Congreso asuma su alta posicion i desempeñe por sí mismo los deberes que la Constitucion le ha impuesto? ¿! cuánto, en fin, no vale que mañana no tenga que sufrir el arrepentimiento de haber confiado en quien solo le corresponde con una hacienda exhausta, con el crédito fuertemente empeñado, con una bancarota al estallar, con gravosas contribuciones por establecer, con el honor i prestigio de la República mancillados, i con un descontento tan jeneral i alarmante que el orden público corriera peligro de ser perturbado.

Al observar la conducta tan incierta, tan fluctuante de nuestro Gabinete en los días de la guerra, casi he llegado a persuadirme de que los Ministros mismos no tienen conciencia de la situacion ni de sus propias aptitudes i que para probar sus fuerzas i descubrir de qué son capaces, han andado tanteándose: 1.º en la guerra ofensiva i de venganzas; 2.º en la tregua; i 3.º en la guerra defensiva. Si fracasan en ésta, ya no les queda otro partido que la paz. De manera que, a espensas de la honra i de los caudales del país, al fin i al cabo han de formarse estadistas.

Deseo por último llamar la atencion de la Cámara hácia lo que se deduce claramente de las observaciones que se han hecho en favor de la autorizacion que solicita el Ministerio. Si mientras dure la guerra con España, el Gobierno debe continuar investido de extraordinarias facultades reasumiendo el Congreso sus atribuciones constitucionales? Será en 50 o 100 años? Se divisa el término de esta guerra? Nuestro Gabinete, limitándose a la defensiva, causará alguna vez a la España, la obligará por necesidad o fuerza, a pedirnos la paz i darnos las satisfacciones a que tenemos derecho? Luego, si hai razon para dejar hoy al Ejecutivo investido de extraordinarias, las habrá para que en un siglo el Congreso permanezca privado de sus privativas facultades. Hé aquí el absurdo a que conducen los principios que se han hecho valer en apoyo de los incisos que esta mocion trata de derogar. Falsemos nuestro sistema democrático representativo, aceptando semejante doctrina.

El señor **Erazuriz** (Ministro de la Guerra).— No crea la Cámara que voi a ocupar su atencion durante mucho tiempo. Voi a hablar solamente cuatro palabras respecto a lo que acaba de decir el Honorable señor Senador Ovalle

No entraré por cierto a contestar los argumentos injustificables que ha avanzado contra el Gabinete; porque como han sido tan injuriosos i sería ofender al Senado el pedir que no los tomara en cuenta.

No contestaré tampoco el cargo de inepto que ha dirigido al Ministerio, un miembro de otro Ministerio que figuró en el país sin duda con mucho brillo i en que tomó parte Su Señoría. Solo contestaré lo relativo a la guerra defensiva.

Ha dicho Su Señoría, que la guerra defensiva no necesita dinero para llevarse a cabo. Ha dicho mas Su Señoría, pues ha definido en la sesion anterior la guerra defensiva, que es la que nos obliga a *recibir sin pegar* i dejar a los españoles en la situacion de *pegar i de no recibir*. Pero el Honorable señor Senador no sabe lo que es guerra defensiva. El mismo nos

ha dicho que no la concibe de otro modo. Pero puedo asegurar a Su Señoría, que la guerra defensiva es una guerra digna del país i que el Ministerio la sabrá sostener en todo caso con honor.

La guerra defensiva no es una guerra sin peligros para los españoles si pretenden volver a nuestras aguas. Si el señor Senador no entiende, si no como lo ha manifestado, la guerra defensiva, el Gobierno la entiende de otra manera mas conforme con la dignidad i la entereza del país.

Otro argumento de que me ocuparé lijeramente es el que se ha aducido respecto a suponer que si la guerra durara cincuenta años, cincuenta años duraría tambien la autorizacion. No exajeremos, señor; mientras el país esté amagado, justo es que el Gobierno conserve las facultades que actualmente tiene. Pero si dentro de algunos meses, si mañana no hubiea ya peligro, si mañana los españoles se retiraran definitivamente, el Gobierno se apresuraria a depositar en manos del Congreso la suma de sus facultades extraordinarias, que ya no necesitaría.

He creído fatigada la Cámara pero juzgaba sobre necesario decir estas dos palabras a fin de que se niegue la aprobacion que se solicita el proyecto en discusion.

El señor **Vial**.—Haré uso de la palabra porque creo indispensable hacer observar a la Cámara las serias consecuencias a que podria dar lugar la aprobacion del proyecto que se discute i a fin de que la Cámara pueda formar su juicio disipando los falsos conceptos que a mi entender se han emitido por el señor Senador, autor de la mocion. De otra manera incurriríamos en el grave peligro de obrar contra nuestra conveniencia, contra nuestro propósito. Mi objeto es evitar a la República males de alta trascendencia i calamidades de toda especie que por ahora no quiero calificar.

Para cumplir con mi propósito indicaré una de las principales situaciones en que podia encontrarse la República aceptando el proyecto en discusion.

Principiaremos por preguntar si se ha celebrado la paz o si estamos en tregua. Si no existe ni lo uno ni lo otro, una vez aprobada la mocion que se propone, las demas disposiciones de la lei cuyos incisos se tratan de derogar, quedarian sin efecto, porque la mocion del señor Ovalle deja subsistente el estado de guerra i la facultad del Presidente de la República para aumentar la fuerza de mar i tierra i al mismo tiempo pretende negar al Gobierno la facultad de disponer de los caudales públicos para ese objeto.

Todos sabemos que Chile no tiene los recursos necesarios para adelantar en la empresa que se confia al Ejecutivo. El Gobierno, proporcionarlos, necesita encargarlos con anticipacion, i aprovechar para ello de las mejores circunstancias que a cada momento puedan presentarse.

Colocado Chile al frente de una guerra con una potencia marítima europea, sin los recursos necesarios para sostenerla i pretender limitar al Gobierno las facultades que en este sentido se le han dado, equivale a colocar al país al borde de un precipicio. Sin embargo, el señor Senador, para evitar estos inconvenientes quiere imponer al Congreso la responsabilidad de dictaminar sobre todo lo que es relativo a la guerra; pues bien considerado, no significa otra cosa la mocion de que tratamos.

En la época de la Francia, la convencion del reino disponia que en tiempo de guerra, la Cámara era llamada a compartir con el Ejecutivo todo lo que con la guerra, tuviese relacion; no se tomaba medida alguna, la resolucion ménos importante, sin que el Ejecutivo

no hubiese ántes recabado la aprobacion de la Cámara Legislativa.

¿Quiere acaso el señor Senador, autor del proyecto, hacer revivir entre nosotros esta costumbre tan perniciosa e impracticable? Para que el proyecto sea completo en este caso, solo falta proponer al Congreso el nombramiento de los miembros que debieran inspeccionar la conducta de nuestros jenerales, i que se disponga que desde este recinto se dirijan los planes de campaña.

Felizmente, los tiempos de la convencion francesa han pasado, i el éxito casi siempre infeliz de tan extraño procedimiento, ha sido enteramente abandonado; por cuyo motivo en las otras naciones europeas, ni en ninguna de las Repúblicas americanas se ocurrió jamás la idea de hacer revivir esa costumbre, i solo el señor señor Ovalle parece traer a la memoria tan peregrina idea, que por lo falsa e impracticable como es, jamás podría ser aceptada por la Cámara.

Voi a esbozar la cuestion bajo otro aspecto.

Segun el proyecto del señor Senador parece que se pretende inducir al país a adquirir la paz o a celebrar alguna tregua. A esto creo que nos conduciría la mocion una vez aprobada. Veamos en qué situacion quedaríamos entónces si Chile se muestra inclinado a la paz, no digo aceptarla pero a promoverla aunque de una manera indirecta ¿qué es lo que haria la España? Se mostraria orgullosa, como despues de obtener una victoria; se nos mostraria exigente en sus condiciones, que estaria en la facultad de proponémoslas, lo que nosotros no podríamos hacer con ella. i no solo no podríamos dictar condiciones de paz o venir a un arreglo amigable, como dos naciones que no codan en su dignidad, sino que se veria talvez Chile en la humillante condicion de mostrarse demasiado condescendiente. Nos veríamos talvez en la alternativa de aceptar una paz deshonrosa, firmando condiciones ignominiosas o de soportar todos los afanes de una nueva guerra, guerra que para nosotros no podria ser gloriosa porque se quiere privar al Gobierno de los recursos necesarios para llevarla adelante con honor i con brillo.

Estas son, señor, las principales consecuencias, si la Cámara aceptara la mocion del señor Ovalle. Pero hai otra razon mas para desechar desde luego el proyecto; i es que al mismo tiempo que puede ofender la dignidad de la República, daña tambien el decoro i el honor del Senado.

Es indudable que en el proyecto que se pretende sancionar, deja subsistente el estado de guerra, desde que él no se propone la supresion de los artículos que la autorizan.

Deja, pues, al Presidente de la República en el deber de hacer la guerra a España; pero tambien niega al país, al Gobierno los recursos para hacerla desde que propone la supresion de los incisos que se refiere a la autorizacion que se habia concedido al Gobierno para gastar fuera del presupuesto.

Pregunto yo a la Cámara; ¿puede haber absurdo mas extraño? ¿En qué situacion quedaríamos si la Cámara mostrase tan poco tino para aceptar el proyecto? ¿No se diria que nosotros habiamos perdido el sentido; no correríamos el riesgo de que se nos mirara como traidores a la patria? Esto es, señor, la consecuencia de una idea precipitada i altamente perniciosa para la República i que por consiguiente la Cámara deberia desecharla sin dignarse siquiera discutirla.

Pero hai aun mas, señor. El señor Senador que ha presentado la mocion, ha sido franco para manifestar su disposicion sincera para arribar a la paz. Pero su proyecto en la forma que está concedido no merece el mismo calificativo; no señor. Su Señoría, colocan-

do a la República en la triste situacion que acabo de espresar, quiere arrancarnos de una manera encubierta una declaracion a favor de la paz, contra el honor i la dignidad del país.

Por lo que toca a mí, puedo asegurar a Su Señoría i a la Cámara, que preferiria aceptar todas las desgracias del presente, todos los honores de la guerra, ántes que admitir condiciones indignas para el Estado.

Considérese el proyecto como se quiera: i no se descubrirá mas que intenciones deshonrosas para nosotros, que acabarían con el decoro de la Nacion. Pero Su Señoría, para apoyar su mocion dijo que el actual Gobierno ha dilapidado las rentas públicas i que amenaza con su conducta el derecho de nuestras arcas; i que para evitarlo cree Su Señoría que no hai otro medio que sacrificar al país esponiendo su porvenir. Si este cargo fuese justo i real, muy bien podria el señor Senador, porque tiene derecho, como lo tenemos todos, de acusar de un modo franco i leal al Gabinete, que sabria defenderse. En hora buena, esto habria sido esplicito, justo i patriótico. Pero Su Señoría no lo hizo así pues ha creído conseguir su objeto, haciendo acusaciones sobre acusaciones?

El Gobierno, se dice, no ha sabido hacer la guerra, ha faltado a la expectativa del país; no ha cumplido los compromisos contraídos; por todas estas razones despojesele de las facultades extraordinarias de que le hemos investido. Pero, ¿de qué manera? Obligándonos siempre a mantener la guerra; lo que equivale a decir que se nos quiere hacer autores o cómplices de las desgracias que inevitablemente caerian sobre la nacion. ¿I se querria celar sobre nosotros el negro baldon de ser traidores a la patria, entregándonos maniatados al enemigo?

No trato, señor, de defender la opinion ni la conducta de nadie. Si el Gabinete es culpable, que le se acuse: aquí está el tribunal pronto a juzgarle. En fin, el señor Senador tiene en su poder mil medios para salvar el honor de la República.

Si el señor Senador o cualquiera de los miembros de esta Cámara tienen como acusar a uno de los señores Ministros o a todo el Gabinete, pueden hacerlo i estar seguros de que el Senado hará justicia. Pero téngase presente que es necesario consultar sobre todo el honor i los intereses del Estado.

Respecto a mi opinion, diré: que no aceptaré jamás guardar el éxito para juzgar del mérito de la empresa.

El señor **Presidente**.—Yo me permitiré preguntar al señor Ministro de Hacienda, hasta qué límite se ha hecho uso de la autorizacion otorgada para levantar un empréstito por la suma efectiva de veinte millones de pesos. Deseo saber a cuánto ascienden los empréstitos levantados hasta el dia en virtud de esta autorizacion!

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—En valores de aduana 385,025 pesos; empréstito. . . .

El señor **Presidente**.—Desearia que tuviera Su Señoría la bondad de decirme solo el total de los empréstitos levantados hasta la fecha.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Necesito, señor, señalar los sumandos para determinar la suma. . . . Valores de aduana 335,025 pesos; empréstito de los banqueros 4.539,000 pesos; empréstito de Morgan 8.000,000 de pesos.

El señor **Presidente**.—¿Cuánto produjo la rendicion de censos?

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—La rendicion de censos se ha hecho a virtud de una lei especial.

El señor **Presidente**.—Bien, señor.

El señor **Reyes** (Ministro de Hacienda).—Suma

total, sin contar la deuda Thompson Bonard ni algunos billetes de la deuda de Morgan 12.924.025 pesos.

El señor **Presidente**.—Había hecho esta pregunta para manifestar al Senado que el proyecto en debate no tiene el alcance que le da el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

La autorizacion conferida al Ejecutivo es para que gaste los caudales públicos a que la lei se refiere en las necesidades de la guerra con la condicion de rendir cuenta cuando lo encuentre por conveniente i haya llegado el momento oportuno de hacerlo. La autorizacion no es pues ilimitada; está limitada primero, por la condicion de que esos caudales han de gastarse en las necesidades de la guerra, i segundo por la suma hasta donde pueden llegar los empréstitos.

Ya que he tomado la palabra manifestaré mi modo de pensar acerca del proyecto en discusion. El tiene por objeto derogar los incisos que autorizan al Gobierno para emplear los caudales públicos sin sujetarse a presupuesto, para levantar empréstitos hasta la cantidad de veinte millones, i para rebajar los sueldos de los empleados públicos, i deja subsistentes los demas incisos de la lei. ¿Qué indica esto? Que el espíritu del Honorable señor Senador no es hacer cesar la guerra; que no tiene tal propósito puesto que su mocion deja subsistente el inciso 2.º que autoriza al ejecutivo para aumentar hasta donde lo crea conveniente el ejército de mar i tierra. La guerra queda en pié, desde que queda vijente la autorizacion para llevar a efecto las disposiciones relativas a ella. Yo temo, sin embargo, que en el extranjero pueda mirarse este proyecto como una declaracion de paz. Estoy muy lejos de pensar que sea éste el propósito del señor Senador, pero, aun cuando respeto las opiniones i las palabras que ha pronunciado, creo que esa es la intencion que puede atribuirse al proyecto.

Creo tambien que hai un peligro en adoptar la mocion del señor Senador i que ello no sería constitucional, porque el Presidente de la República es quien tiene la iniciativa en los asuntos concernientes a la guerra, es él el encargado de hacer la guerra o la paz, puesto que él está mas al cabo de las circunstancias que para una u otra medida pueden existir. No se infiere de aquí, que el Congreso mire con indiferencia su atribucion de llamar a cuentas al Gobierno, ya sea para obligarle a llevar la guerra con mas enerjía o para hacerle entrar por el camino de la paz. El Congreso tiene facultad para hacer todo esto; pero lo que es mezclarse en las medidas adoptadas para llevar la guerra, le está vedado por la Constitucion, i la Constitucion ha hecho muy bien en esta parte. ¿Quién es el que puede estar mas al cabo de las peripecias de la guerra i en circunstancias de poder adoptar las medidas necesarias a su buen éxito? Indudablemente que el Presidente de la República, i por eso ha dado a él la Constitucion la iniciativa en esos asuntos.

La paz no puede ser sino negociada o impuesta. Una nacion que postra a otra a sus piés, puede obligarla a la paz; pero cuando las naciones pueden todavía luchar en franco i leal combate, la paz no puede ser sino negociada i en estas negociaciones solo puede tomar parte el Ejecutivo.

Yo temeria, pues, mucho, que pudiera darse al proyecto en debate el significado de un deseo de hacer la paz, mas o ménos francamente espresado; que pudiera mirarse como un decreto de paz.

Decia el Honorable autor de la mocion que es preciso no cerrar los ojos a los actos del ejecutivo i que importa no renunciar a las atribuciones que corresponden al Congreso. Yo me asocio a las opiniones

manifestadas a este respecto por el señor Senador; creo que el Congreso debe ser celoso por sus atribuciones, pero subsistiendo aun los motivos que le indujieron a despojarse de sus atribuciones para darlas al Ejecutivo, creo que no sería oportuno recobrarlas. ¿Cómo podríamos oponernos al empleo que pudiera hacer el Presidente de la República de ciertas cantidades, cuando no sabemos lo que hai sobre el particular?

¿Cómo podríamos imponer nuestra voluntad al Ejecutivo ignorando las cosas que hai reservadas respecto a la guerra? Si mas tarde se ve que las cosas pueden marchar mejor con la intervencion del Congreso, entónces podrían adoptarse otras medidas que las actualmente adoptadas, pero dejando siempre al Ejecutivo la iniciativa que le corresponde.

Así es, pues, que juzgando la cuestion del presente, no juzgamos la cuestion del porvenir, i no es la mente de la Cámara, al ménos no es la mía, que el régimen constitucional deje de imperar por un tiempo indefinido.

Puesto en votacion el proyecto fué desechado con un solo voto en favor.

Se levantó la sesion.

SESION 8.ª ORDINARIA EN 5 DE JUNIO DE 1897.

Presidencia del señor Tezomud.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—El señor Vial hace indicacion para que la Sala se constituya en sesion secreta con el fin de tratar de asuntos particulares.—El señor Covarrúbias apoya la indicacion, solicitando que se haga lugar a una segunda hora de sesion pública.—El señor Presidente rectifica la aseveracion equivocada de un diario respecto del mismo señor.—Constitúyese la Sala en sesion secreta.—Abrese nuevamente la sesion pública.—Aprobacion jeneral de un proyecto sobre reforma de la Contaduría Mayor.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Cerda, Correa de Saa, Concha, Covarrúbias, Errázuriz don Federico, Errázuriz don Fernando, Lira, Marín, Maturana, Ovalle, Perez don Santos, Solar don Francisco de B., Solar don Bernardo, Vial i el señor Ministro de Hacienda.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor **Vial**.—Si no hai mas de que dar cuenta, pido la palabra.

El señor **Presidente**.—El señor Senador tiene la palabra.

El señor **Vial**.—Como creo que no hai mas asuntos de que puede por ahora ocuparse la Cámara, sino el de reforma de la Contaduría Mayor, i el que propone la creacion de una oficina de contabilidad, i como no se encuentra en la Sala el señor Ministro de Hacienda, creo que el Senado debería constituirse en sesion secreta para tratar de asuntos particulares.

El señor **Presidente**.—La Cámara que ha oido la indicacion que acaba de hacerse, puede acordar sobre ella lo que juzgue conveniente. Si ninguno de los señores Senadores quiere hacer uso de la palabra, se la someterá a votacion.

El señor **Covarrúbias** (Ministro del Interior).—Supongo que mi Honorable colega el señor Ministro de Hacienda se presentará en un momento mas al Senado.

No sé si esta Cámara tiene muchos asuntos de que tratar en sesion secreta; pero creo que no, i en esta intelijencia desearia que se dividiera la sesion.

En la primera hora podríamos tratar de asuntos particulares, constituyéndonos en sesion secreta. I en la segunda, la sesion podría ser pública ocupándonos de los proyectos a que ha aludido el Honorable señor Senador.